



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5925

27/02/2020

13899

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno ha adoptado e implementado una serie de medidas enfocadas a hacer frente a las dificultades sociales y económicas de las familias con hijos y, en general, para luchar contra la pobreza y la exclusión social, que se irán desarrollando en el futuro. Se indican algunas de las más relevantes:

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023:

https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inc_lusionSocialEspana/Estrategia_Prev_Lucha_Pobreza_19-23.pdf

Por otro lado, se cuenta con el Plan Operativo de 2019, cuyo texto puede ser consultado en página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inc_lusionSocialEspana/P.O._2019_EstrategiaPrevYLucha_Pobreza.pdf

Algunas de las medidas más destacadas que, comprometidas por la Estrategia, se han implementado, han sido:

- Incremento de la prestación por hijo a cargo.
- El actual Gobierno se plantea como una prioridad implementar una prestación pública estatal que garantice un Ingreso Mínimo Vital.



- El aumento del número de las acciones y la continuidad de los créditos presupuestarios en beneficio de la infancia han sido líneas estratégicas, especialmente en lo que se refiere a la atención a las familias con hijos y en situación de privación material severa.
- El Gobierno aprobó en junio de 2018 el programa “Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo” (VECA).
- Se ha incrementado el Salario Mínimo Interprofesional en 2019 y 2020.
- Otra actuación ya realizada y con el objetivo ayudar a las familias vulnerables con menores a cargo, el Gobierno aprobó la reforma del bono social.
- También hay que destacar el nuevo bono social para usos térmicos, que permite aliviar la factura energética de los hogares (vulnerables) para los combustibles para calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

Madrid, 02 de abril de 2020